



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-91884480-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Agosto de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-116331696- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1541-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2022-116331561-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1903/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.08 14:42:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.08 14:42:45 -03:00


## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2022, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante el **S.M.A.T.A**, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrian Valle, en su carácter de Subsecretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Ricardo Murua, en su carácter de Delegado General de Morón y el señor Martin Dure, en carácter de Delegado de personal dependiente de la empresa AGCO ARGENTINA S.A, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1368/14 "E", y por la otra parte **AGCO ARGENTINA S.A**, en adelante "**LA EMPRESA**", con domicilio en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Dianti Maria Sol, en su carácter de apoderada, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**Primera:** Se acuerda aplicar un incremento sobre los salarios básicos del personal comprendido en el CCT N° 1368/14 "E", el cual regirá a partir del 1 de octubre 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, cuyos valores resultan del Anexo 1, y que serán la plataforma de futuras negociaciones. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales contemplados en el citado CCT correspondientes a cada trabajador.

**Segunda:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones que permitan atender los intereses tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza de cualquier naturaleza que atenten contra dichos objetivos.

**Tercera:** Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

  
MICHELLE PRECEDO  
RECURSOS HUMANOS  
AGCO ARGENTINA S.A

Por AGCO Argentina S.A.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO MURUA  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
S.M.A.T.A.

RE-2022-116331561-APN-DGD#MT

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1 ° de Octubre de 2022:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	154870,75
Categoría I	180808,66
Categoría II	201513,97
Categoría III	219464,91
Categoría IV	239102,05



MICHELLE PRECEDO  
RECURSOS HUMANOS  
AGCO ARGENTINA S.A



RICARDO MURU,  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
S.M.A.T.A.



RICARDO MURU



ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1541-23 Acu 1903-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.